



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146

San Isidro, 10 MAR. 2015

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El Informe N° 032-2015-0800-GAF/MSI de fecha 19 de febrero de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita que se apruebe el proyecto de Resolución de Alcaldía, relacionado a la designación de los Miembros del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de San Isidro para el ejercicio 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, el Ministerio del Ambiente, aprueba las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, el mismo que se refiere a la Ley N° 29289, "*Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2009*", la cual fue modificada mediante Decreto de Urgencia N° 017-2009, este último Decreto, determinó que las entidades públicas deben disponer las Medidas de Ecoeficiencia, mediante la Oficina General de Administración, a fin de ahorrar en el consumo de energía, agua, papel, gasto de combustible en los vehículos, entre otros gastos; por otro lado, el citado Decreto Supremo, indica que la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia permitirá mejorar la calidad del servicio público, ahorrar recursos, materiales, energía y permitirá minimizar la generación de residuos sólidos;

Que, asimismo, en cuanto a su ámbito de aplicación, el precitado Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, señala que la aplicación del dispositivo legal es obligatorio en todas las entidades del sector público, y que su cumplimiento debe ser tomado en cuenta por todas las personas que prestan sus servicios al estado, sin importar su régimen laboral o de contratación;

Que, es por ello, que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2015-GM/MSI, se aprobó la Directiva N° 003-2015/MSI "*Directiva Medidas de Ecoeficiencia 2015 de la Municipalidad de San Isidro*", que tiene por finalidad lograr la mejora continua de los servicios públicos, a través de la adopción de medidas de Ecoeficiencia que permitan el ahorro del gasto público, optimizando los recursos y disminuyendo los impactos negativos en el medio ambiente;

Que, a su vez, numeral 6.1 del artículo VI de las Disposiciones Generales de la Directiva Municipal, establece que la Alta Dirección designará al Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que estará conformado por la Gerencia de Administración y Finanzas quien lo presidirá, y como miembros del comité, estará conformada por la Gerencia de Recursos Humanos, la Subgerencia de Contabilidad y Costos, el Equipo Funcional de Servicios Generales y la Oficina de Comunicación e Imagen, dicho Comité tendrá un periodo de vigencia de un (01) año;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto debe aprobarse el acto que apruebe designar al Comité de acuerdo a la precitada Directiva N° 003-2015/MSI;

Que, teniendo en cuenta la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°0180 -2015-0400-GAJ/MSI;



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
MANUEL VELARDE DELPANE  
Alcalde





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146

Por tanto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité del Ecoeficiencia de la Municipalidad de San Isidro para el periodo 2015, el cual está integrado por los siguientes:

- Presidente: ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas
- Miembro: LUIS ALBERTO ARIAS MERCADO  
Gerente de Recursos Humanos
- Miembro: VÍCTOR JAVIER ARANA ESTRADA  
Subgerente de Contabilidad y Costos
- Miembro: JAVIER ARTURO BAZÁN SÁNCHEZ-MORENO  
Jefe de Equipo Funcional de Servicios Generales
- Miembro: LLENY SORIA DEL CASTILLO  
Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité designado, cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2015/MSI "*Directiva de Medidas de Ecoeficiencia 2015 de la Municipalidad de San Isidro*", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2015-GM/MSI.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro, a brindar apoyo al Comité de Ecoeficiencia 2015, dentro del marco de la Directiva señalada en el párrafo precedente, a efectos de coadyuvar en el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros que conforman el referido Comité.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de esta corporación edil.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

.....  
**MANUEL VELARDE DELLEPIANE**  
Alcalde

